Universidad Nacional de Asunción

RECTORADO
www.una.py
C. Elect.: rector@rec.una.py
Telefax: 595 – 21 – 585540/3, 585546
CP: 2160, San Lorenzo – Paraguay
Campus de la UNA, San Lorenzo – Paraguay

Contrato N°: 10.00036

LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA

ID Nº 330.996

CONTRATISTA: CHARPENTIER S.R.L.

ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-069, 14-INV-140 Y 14-INV-452 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN

2017

CHARPENTIER

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

Contrato N°: 000036

Entre el RECTORADO de la UNIVERSIDAD NACIONAL, domiciliada en el Campus Universitario de San Lorenzo, República del Paraguay, representada para este acto por el Prof. Mst. **ABEL BERNAL CASTILLO**, con Cédula de Identidad N° 457.007, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma CHARPENTIER S.R.L., domiciliada en Avda. Mcal. López N° 2781 de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. **LUIS MARTIN ABENTE BRUN**, con Cédula de Identidad N° 280.557, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente contrato para la "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-069, 14-INV-140 Y 14-INV-452 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato Abierto tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación a la Contratación Directa ID Nº 330.996 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-069, 14-INV-140 Y 14-INV-452 DEL RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) La oferta del Proveedor;
d) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
e) La Declaración Jurada de fiel cumplimiento de contrato
f) Condiciones Especiales de Contrato
g) Especificaciones Técnicas, Programa de Provisión
h) Condiciones Generales del Contrato

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en el PBC.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

CHARPENTIER

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 330.996

Año	T.P.	Programa	Sub Programa	Proyecto	Objeto de Gasto	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2017	1	1	0	0	350	30	63	0	61.390.000

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa ID N° 330.996, convocado por el RECTORADO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN. La adjudicación fue realizada según acto administrativo N° /2017

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Descripción: "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE LABORATORIOS PARA LOS PROYECTOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-069, 14-INV-140 Y 14-INV-452"								
Modalidad: CONTRATACIÓN DIRECTA							EXPEDIENTE Nº 310.646	
Ítem	NOMBRE	DESCRIPCIÓN	Marca	Proced.	Unidad de Medida	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Precio Total (IVA Incluido)
2	Microcentrifugadora	Microcentrífuga con velocidad máxima de 14000 rpm, rotor con capacidad mínima para 24 tubos de 1,5 y 2mL. Deberá contar con adaptadores para tubos de 0,5mL y 0,2mL. Provisto para conexión a 220V. Manual de instrucciones. Garantía de 1(un) año al momento de entrega y desde su funcionamiento inicial, en cual se contemple al menos un mantenimiento preventivo y correctivo. Instalado y funcionando. El equipo debe presentar certificado de calidad.	Thermo	USA	UNIDAD	1	25.800.000	**25.800.000**
3	Lector de Microplacas	Lector de microplacas de 96 pocillos, con velocidad de lectura de 5 segundos para la placa de 96 pocillos. Con fuente de luz fría. Incluyendo filtros de 405nm, 450nm, 492nm, 630nm, 595nm y 570nm. Con un rango de medición de 0.000 "' 2.000Abs. Con pantalla LCD 240X 128. Dimensiones mínimas del equipo 440 largo x 305 mm (ancho) X154 mm de alto. Con un peso mínimo de 7 kg. • El equipo debe estar provisto con una impresora para imprimir los resultados. Con conexión a 220V. Con garantía mínima de un año al momento de la entrega, se debe contemplar al menos un mantenimiento correctivo y preventivo sin costo. Instalado y funcionando .Se debe contemplar servicio técnico y accesorios a cargo del proveedor mientras dure la garantía	Thermo	USA	UNIDAD	1	35.590.000	**35.590.000**
TOTAL (IVA INCLUIDO)								**61.390.000**

El monto total del presente Contrato asciende a la suma de ₲ 61.390.000 (Guaraníes sesenta y un millones trescientos noventa mil) IVA incluido.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

CHARPENTIER

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de invitación

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES/SERVICIOS.

Los bienes deben ser entregados dentro los **30 (treinta) Días corridos a partir de la fecha de entrega de la orden de compra** según lo establecido en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; Rectorado de la Universidad Nacional de Asunción sito en Campus de la UNA – San Lorenzo en el horario de 07:30 a 13:30 Hs. de lunes a viernes

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de los **RESPONSABLES TÉCNICOS DE LOS CONACYT 14-POS-004, 14-INV-069, 14-INV-140 Y 14-INV-452,** que tendrán a su cargo la fiscalización permanente del cumplimiento de las obligaciones emergentes de esta contratación.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **10% (diez)** del monto máximo del contrato.-

La convocante podrá aceptar la garantía de cumplimiento de contrato en forma de declaración jurada. SI, conforme al formulario Nº 3

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

CHARPENTIER

Prof. Msc. Abel Bernal Castillo
Rector
Universidad Nacional de Asunción

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en la Carta de Invitación.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD Y CON EL COMPROMISO DE FIEL CUMPLIMIENTO, FIRMAN LAS PARTES EN 2 (DOS) EJEMPLARES DE UN MISMO TENOR Y A UN MISMO EFECTO EN LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS 14 (catorce) DÍAS DEL MES DE setiembre DEL AÑO DOS MIL DIECISIETE.

CHARPENTIER S.R.L.	**UNIVERSIDAD NACIONAL DE ASUNCIÓN**
Sr. **LUIS MARTIN ABENTE BRUN**	Prof. Msc. **ABEL CONCEPCION BERNAL CASTILLO**
Representante Legal	Rector

CHARPENTIER